



A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

13 de octubre de 2015

## HECHO RELEVANTE

Asunto: Convocatoria de Junta General de Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento para su puesta a disposición del público como hecho relevante que el Consejo de Administración de Vértice 360 Grados S.A. (la Sociedad) ha acordado, entre otros, convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad para su celebración los días 23 y 24 de noviembre, a las 11 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, debidamente auditados, y el informe de gobierno corporativo, todo ello referido al ejercicio 2013.
- 3.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, debidamente auditados, y el informe de gobierno corporativo, todo ello referido al ejercicio 2014.
- 4.- Nombramiento de auditor o reelección de auditor para las cuentas del ejercicio 2015.
- 5.- Votación consultiva del informe de retribución de consejeros del ejercicio 2013 y la aplicación de la política de retribuciones vigente en dicho ejercicio.
- 6.- Votación consultiva del informe de retribución de consejeros del ejercicio 2014 y la aplicación de la política de retribuciones vigente en dicho ejercicio.
- 7.- Fijación de la retribución del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015.
- 8.- Adaptación de los Estatutos Sociales a las modificaciones introducidas en la normativa mercantil.
- 9.- Delegación en el Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, ordinarios o convertibles y/o canjeables en acciones, directamente o a través de sociedades del grupo, con delegación expresa de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los



accionistas de la Sociedad en caso de emisión de obligaciones convertibles, de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital.

10.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital dentro de los límites de la Ley, con facultad expresa de delegar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General.

11.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta General.

12.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

El anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y la restante documentación relativa a la misma se publicará en los próximos días en los términos previstos en la ley.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, fecha ut supra.

-----  
Marco Bolognini  
Secretario No Consejero del Consejo de Administración